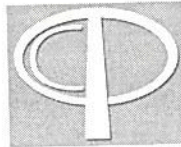




Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo  
República de Colombia



Prosperidad  
para todos

## Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá, D.C., 1° de octubre de 2012

Doctor  
**SERGIO DIAZ-GRANADOS GUIDA**  
Ministro  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
Calle 28 número 13 A-15  
Bogotá, D.C.

**Asunto: PROPUESTA DE NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA MICROEMPRESAS (GRUPO 3).**

Apreciado señor Ministro:

Como es de su conocimiento, de acuerdo con el artículo 6° de la Ley 1314, los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, obrando conjuntamente, expedirán principios, normas, interpretaciones y guías de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información, con fundamento en las propuestas que deberá presentarles el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), como organismo de normalización técnica.

Con base en lo establecido en los artículos 1° y 8° de la Ley 1314, relacionados con los objetivos de la ley y los criterios a los cuales debe sujetarse el CTCP para la elaboración de los proyectos que presentará a los mencionados Ministerios, de manera respetuosa, en documento anexo le presento los siguientes documentos para su conocimiento y fines pertinentes:

1. DOCUMENTO DE SUSTENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LAS MICROEMPRESAS (GRUPO 3).
2. PROYECTO DE NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LAS MICROEMPRESAS

Los anteriores documentos incluyen toda la información que sirvió de soporte para llegar a los textos definitivos.

Por lo anterior, quedamos atentos para atender cualquier requerimiento que permita ampliar o precisar el contenido de los documentos referidos.

Cordial saludo,

  
**LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ**  
Presidente.

Copia:  
Doctor Carlos Andrés De Hart Pinto – Viceministro de Desarrollo Empresarial  
Doctor Luis Felipe Torres Bohorquez – Director de Regulación

Carrera 13 No. 28 – 01, piso 5 PBX (571) 6067676 Ext. 3203  
Bogotá, D.C. Colombia